

Expediente: **97/05**

Carátula: **TELLO LILIA Y OTRO C/ MANGIAFIGO ROBERTO CARLOS Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**

Fecha Depósito: **04/03/2022 - 05:04**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 97/05



H20701499014

EXPTE N°: 97/05.-

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 02 de Marzo de 2022.-

AUTOS: TELLO LILIA Y OTRO c/ MANGIAFIGO ROBERTO CARLOS Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

Se notifica a: REINICIO S.R.L. (SR. PEDRO MAYOL CON PODER DE ADMINIST. Y DISPOSIC).-

Domicilio Digital Constituido: ESTRADOS DIGITALES.-

P R O V E I D O:

Concepción, 21 de febrero de 2022.-AUTOS Y VISTOS:(...)CONSIDERANDO:(...)RESUELVO:
I°).- NO HACER LUGAR al pedido de aprobación de planilla de actualización presentado en fecha 27/10/2021 por el Dr. Martin Tadeo Tello, en representación de la parte actora, por lo considerado. II°).- DETERMINAR el monto actualizado de la deuda por capital e intereses a favor de la parte actora a fecha 21/02/2022 en la suma de \$1.358.083,71 (pesos un millón trescientos cincuenta y ocho mil ochenta y tres con 71/100), conforme se ha considerado. III°).- COSTAS, por su orden, conforme a lo considerado (art. 105 del CPCCT). IV°).- RESERVAR el pronunciamiento sobre regulación honorarios para su oportunidad. HÁGASE SABER. " Fdo. Dra. María Ivonne Heredia, Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- -CAG.-

Certificado digital:
CN=CALDERON VALDEZ Cristian Alfredo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20255412834

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.